



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

FOLIO: 00003588
FECHA: 29/06/23
HORA: 13:15 hrs
RECIBIÓ: Daniel

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 26 de junio de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00160/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente
del Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SEDUVI/DGOU/DPCUEP/1967/2023 de fecha 20 de junio de 2023, signado por el Director de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, Dr. José Martín Gómez Tagle Morales, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 23 de mayo de 2023, mediante los similares MDSPOSA/CSP/3050/2023 y MDSPOSA/CSP/3049/2023.

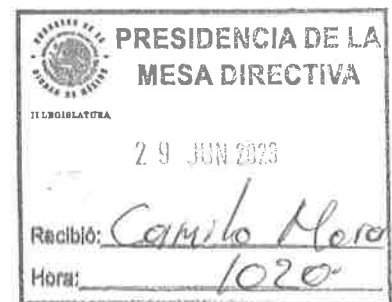
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Dr. José Martín Gómez Tagle Morales, Director de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la CDMX.

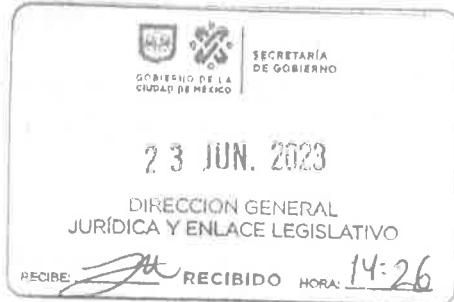
Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL ORDENAMIENTO URBANO
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL URBANO Y DE
ESPACIO PÚBLICO



160



SEDUVI/DGOU/DPCUEP 1967 /2023
Ciudad de México, a 20 de junio de 2023

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURIDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Me refiero al oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000129/2023**, de fecha 25 de mayo de 2023; recibido en esta Secretaría el 30 de Mayo de 2023, mediante el cual remite los oficios MDSPOSA/CSP/3050/2023 y MDSPOSA/CSP/3049/2023 suscritos por el Diputado Gerardo Villanueva Albarrán Vicepresidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, en los cuales se hace de conocimiento el Dictamen a la proposición con Punto de acuerdo aprobado en su sesión celebrada el día 28 de abril de 2023, por el que solicita lo siguiente.

Único. - Se exhorta atenta y respetuosamente a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), al Comité de Monumentos y Obras Artísticas en Espacios Públicos, todas las autoridades de la Ciudad de México, para que en coordinación con la Suprema Corte de la Justicia de la Nación; verifiquen la viabilidad técnica y presupuestal para la colocación de un busto y placa conmemorativa para el reconocimiento al luchador social y defensor de derechos humanos, Rosendo Radilla Pacheco, en los alrededores del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la calle de Pino Suárez 2, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, c.p. 06065.

Al respecto le informo que por lo que corresponde al ámbito de competencia de esta Dirección a mi cargo como Unidad Administrativa normativa adscrita a la Dirección General de Ordenamiento Urbanos ambas dependientes de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, **en estricta materia de conservación patrimonial e imagen urbana del Espacio Público tiene entre otras atribuciones:**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 31 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y artículo 156 fracciones VII, VIII y IX del Reglamento del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública y de conformidad con lo que establece Manual Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Urbano Y Vivienda, con número de registro MA-34/240921-D-SEDUVI-06/02022, cuyo aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico, donde se puede consultar fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 11 de octubre de 2021.

Artículo 156 del Reglamento del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública, que a la letra establece

“VII. Implementar y ejecutar acciones para la conservación, el fomento y acrecentamiento del patrimonio cultural urbano y el espacio público en la Ciudad de México;

Marcos Gil González



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL FUERZO

SEDUVI/DGOU/DPCUEP/ 1967 /2023

VIII. *Aplicar la normatividad vigente en materia de Patrimonio Cultural Urbano y Espacio Público en la Ciudad de México;*

IX. *Opinar y dictaminar sobre las acciones de intervención en los inmuebles afectos al Patrimonio Cultural Urbano, así como los proyectos arquitectónicos y de imagen urbana en materia de Espacio Público en la Ciudad de México;*

En ese sentido, derivado de lo antes expuesto, le informo que esta Unidad Administrativa no cuenta con recursos presupuestales para llevar a cabo para la colocación de un busto y placa conmemorativa antes citada.

Sin embargo, se le sugiere a fin de obtener los recursos necesarios acudir a la Secretaría de Obras Públicas de la Ciudad de México, que es la autoridad encargada de llevar a cabo obras en el espacio público.

Por otra parte en cuanto a la viabilidad técnica para llevar a cabo para la colocación de un busto y placa conmemorativa se cuenta con el Comité de Monumentos y Obras Artísticas en Espacios Públicos de la Ciudad de México (COMAEP), cuyo acuerdo por el que se creó esta publicado Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 14 de marzo de 2013, el cual es el Órgano de Coordinación, asesoría, apoyo técnico opinión, para llevar a cabo para la colocación de un busto y placa conmemorativa en comento.

Por lo anterior, se le informa que el procedimiento para cualquier solicitud ante el Comité, será a través del ingreso del:

1. **Formato de Dictamen Técnico de Intervención en el Espacio Público** (TSEDUVI_DTIE_1), el cual se encuentra descargable en la liga <https://comaep.cdmx.gob.mx/comite/acerca-de>, Se anexa copia del Formato.
2. Llenado Digital del **Formato para la Colocación, Reubicación o Retiro de Monumentos y Obras Artísticas en Espacios Públicos de la Ciudad de México**, al cual podrá ingresar a través de la liga <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdBfZ30F2yRTNiIDinSMNT4oUqsGMpN85fa1aS2NW8B3aW/P4w/viewform>

Los cuales deberán ser presentados a través de la Ventanilla Única de Atención Ciudadana de esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda ubicada en la Calle Amores No. 1322, Colonia del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez.

Lo anterior se emite con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 apartado D numerales 1° y 2°, 16 apartado G numerales 1°, 2°, 4° y 7° de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2°, 11, 14, 16 fracción VI, 18 y 31 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1°, 3° fracciones I y II, 41 fracción V y VIII, 235 y 236 fracciones VIII y XI, 156 fracciones VII, VIII, IX, X, XI y XII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1°, 2° fracciones I, II y III, 4° fracción III, 7° fracciones I, VI, 43, 65, 67 y 87 fracción VI de la Ley de Desarrollo Urbano; 63,



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL ORDENAMIENTO URBANO
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL URBANO Y DE
ESPACIO PÚBLICO



SEDUVI/DGOU/DPCUEP/1967/2023

64, 66, 69 y 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 4° fracción VII y 9° de la Ley de la Accesibilidad para la Ciudad de México, Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad, todos ordenamientos vigentes para la Ciudad de México y de conformidad con el Manual Administrativo de la Secretaría de Desarrollo

Urbano y Vivienda, con número de registro MA-34/240921-D-SEDUVI-06/020221, publicado el 11 de octubre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Con las cordialidades de mi más alta estima,

ATENTAMENTE


DR. JOSÉ MARTÍN GÓMEZ TAGLE MORALES

DIRECTOR DE PATRIMONIO CULTURAL URBANO Y DE ESPACIO PÚBLICO

C.c.c.e.p.- Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez.- Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda.
Lic. Inti Muñoz Santini.- Director General del Ordenamiento Urbano.

Anexo: Formato TSEDUVI_DTIE_1 de Dictamen Técnico de Intervención en el Espacio Público



1. TSEDUVI_DTIE_1.pdf



2. Formato Digital Colocación de Obra

JMGTM/emcsa/aicc/dnah


Este oficio atiende la DPCUEP/2261/202y DGOU/4694/2023



Gobierno de la Ciudad de México

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Folio: [Redacted]

Clave de formato: TSEDUVI_OTIE_1

NOMBRE DEL TRÁMITE:

Dictamen Técnico de Intervenciones en el Espacio Público

Ciudad de México, a [Redacted] de [Redacted] de [Redacted]

Dirección de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público
Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, tengo pleno conocimiento de que, en caso de que exista falsedad en ella, se aplicarán las sanciones administrativas y penales establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos de los artículos 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y 311 del Código Penal para el Distrito Federal.

AVISO DE PRIVACIDAD

La Dirección de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México, con domicilio en Amores 1322 (entrada por San Lorenzo 712), Col. Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione para este trámite, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales Dictamen Técnico de Intervenciones en el Espacio Público, con fundamento en los artículos 21, 24 fracción XXIII y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 1, 3 fracciones XXIX y XXXIV, 4, 6, 9, 10, 11 y 16 fracciones I y VI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 18, 19, 20, 21 fracción II y 22 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Los datos personales que se recaben en este formato serán utilizados para revisar el cumplimiento de los requisitos del trámite denominado Dictamen Técnico de Intervenciones en el Espacio Público y emitir, en su caso, el certificado correspondiente.

Para la finalidad antes señalada, se solicitan datos personales de tipo identificativo, biométrico, fiscal y, en su caso, patrimonial, los cuales tendrán un ciclo de vida permanente para efecto de su conservación en archivo histórico.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México, ubicada en Amores 1322 (entrada por San Lorenzo 712), Col. Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infodf.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>) o en el correo electrónico seduvitransparencia@gmail.com.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección señalada o comunicarse al TEL-INFO (5536 4635).

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA FÍSICA)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s)	[Redacted]		
Apellido paterno	[Redacted]	Apellido materno	[Redacted]
Identificación oficial	[Redacted]	Número / Folio	[Redacted]
Credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional	[Redacted]	R. F. C.	[Redacted]
Clave Única de Registro de Población (CURP)	[Redacted]		
Nacionalidad	[Redacted]		
De acuerdo con su cultura, ¿se considera indígena?	Sí [Redacted]	En parte [Redacted]	No [Redacted] No sabe [Redacted]
¿Habla alguna lengua indígena?	Sí [Redacted]	No [Redacted]	
¿Qué lengua indígena habla?	[Redacted]		

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país	[Redacted]
Fecha de vencimiento	[Redacted]
Actividad autorizada a realizar	[Redacted]

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA MORAL)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Denominación o razón social [Redacted]

Acta Constitutiva o Póliza

Número o folio del acta o póliza	[Redacted]	Fecha de otorgamiento	[Redacted]
Nombre de la persona titular de la Notaría o Correduría Pública	[Redacted]		
Número de Notaría o Correduría	[Redacted]	Entidad federativa	[Redacted]

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Folio o número	[Redacted]	Fecha	[Redacted]
Entidad federativa	[Redacted]		

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL, APODERADA O TUTORA

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de que la persona actúe en calidad de representante legal, apoderada, mandataria o tutora

Nombre (s)	
Apellido paterno	Apellido materno
Identificación oficial	Número / Folio
Nacionalidad	

Instrumento o documento con el que acredita la representación

Tipo de poder notarial	* Especificar si se trata de: Poder General para Pleitos y Cobranzas; Poder General para Actos de Dominio; Poder General para Actos de Administración, o Poder Especial.	
Número o folio	Entidad federativa	
Nombre de la persona titular de la Notaría, Correduría Pública o Juzgado	Número de Notaría, Correduría o Juzgado	
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio		

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle	No. Exterior	No. Interior
Colonia		
Alcaldía	C.P.	
Correo electrónico en el que se autoriza recibir notificaciones		

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos

Nombre (s)	
Apellido paterno	Apellido materno

REQUISITOS GENERALES

- Este formato debidamente requisitado.
- Tratándose de persona física: identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional). Copia simple y original para cotejo.

Podrá realizar el trámite una persona acreditada con carta poder firmada ante dos testigos, presentando su identificación oficial vigente con fotografía (cualquiera de las señaladas) y de la persona interesada. Copia simple y original para cotejo.

En caso de que se acredite a una persona distinta para oír y recibir notificaciones, también deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía (cualquiera de las señaladas). Copia simple y original para cotejo.
- Tratándose de persona moral, Acta Constitutiva y Poder Notarial que acredite la personalidad del representante legal e identificación oficial vigente con fotografía de esta persona (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional). Copia simple y original para cotejo.

En caso de que se acredite a una persona distinta para oír y recibir notificaciones, también deberá presentar identificación oficial vigente (cualquiera de las señaladas). Copia simple y original para cotejo.

Para Intervenciones en el Espacio Público, presentar adicionalmente:

- Memoria descriptiva con antecedentes históricos, problemática actual del sitio, análisis del sitio (contexto urbano y socio-cultural, usos de suelo, equipamientos y reporte fotográfico del estado actual), objetivo del proyecto, población beneficiada, descripción del proyecto, larguillos fotográficos del sitio y su contexto, y análisis de flujos y aforos peatonales.
- Dos tantos de planos del proyecto arquitectónico que contengan: a) Plantas arquitectónicas con niveles existentes y propuestos, indicando los accesos peatonales y vehiculares, inmutables y elementos afectos al Patrimonio Cultural Urbano, la señalización vertical y horizontal así como la vegetación existente y propuesta; b) Secciones transversales, longitudinales y alzados; c) Detalles constructivos; y d) Imágenes objetivo.

Todos los planos deberán presentarse a escala, legibles, con ejes, cotas, niveles, potenciales y representaciones de escala humana doblados en tamaño carta.

Para Monumentos y Obras Artísticas, presentar adicionalmente:

- Memoria descriptiva de la escultura. Señalar nombre de la obra y autor, descripción detallada del monumento u obra, motivos para su instalación, reubicación, retiro, mantenimiento y/o restauración.
- Propuesta de ubicación. Incluir fotomontaje de la obra en sitio y sus características técnicas, con croquis de localización.
- Propuesta técnica y estructural, propuesta de regeneración del espacio, proyecto integral de mantenimiento, adecuación al entorno y suficiencia presupuestal para su realización.
- Currículum o semblanza del autor de la pieza y el personaje, así como procedencia y destino de la escultura (antes y después)

8. En caso de donación, carta compromiso de la institución, asociación o ente público o privado que se comprometa al mantenimiento y cuidado de la pieza y su entorno inmediato por lo menos un año.

10. En caso de que la donación provenga de otro país, oficio en que la Jefatura de Gobierno y en su caso el área de Relaciones Internacionales de la Ciudad de México aceptan la donación.

9. En su caso, convenio de donación de la pieza.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 80.

Constitución Política de la Ciudad de México. Artículos 1 numeral 5, 3, 7 apartado A numeral 1, 8 apartado D numeral 5 y 18 apartado A numeral 1.

Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículos 1, 4 fracción III, 7 fracciones I y XIV, 43, 65, 66, 70, 71 y 87 fracción VI.

Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Artículo 156 fracciones VII, VIII, IX y XII.

Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Artículos 1, 3 fracción II, 28, 53 antepenúltimo párrafo, 58, 121 y 230.

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Artículos 4, 6 fracción VI, 7, 10 fracciones III y XXII, 22 y 43.

Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. Artículos 32, 33, 35, 35 Bis, 40, 41, 42 y 44.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Artículos 2 y 31 fracciones XII y XXVI.

Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículos 2, 3, 63, 64, 68, 69 y 72.

Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. 2.5. Criterios para definir Áreas de Actuación.

DATOS DEL TRÁMITE

Costo: Sin Costo
Documento a obtener: Dictamen/Opinión técnica
Plazo de respuesta: No aplica
Vigencia del documento a obtener: Un año
Precedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta: Procede Negativa Ficta

DATOS DEL PREDIO

Calle: No. Exterior: No. Interior:
Colonia:
Acaldía: C.P.:
Cuenta Catastral:

Tipo de Dictamen / Opinión Técnica

Nuevo Proyecto de Espacio Público Modificación de Espacio Público existente Rehabilitación de Espacio Público existente Colocación, reubicación y/o retiro de elementos en el Espacio Público (esculturas, mobiliario urbano y demás de naturaleza análoga)

Describir brevemente:

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN



Dibujar a tinta y regla. Especificar el nombre de las calles que delimitan la manzana donde se localiza el predio o inmueble de interés, las medidas del frente y fondo y las distancias de sus linderos a las esquinas más próximas.

Observaciones

Tratándose de Monumentos y Obras Artísticas, éstas se someterán al consenso del Comité de Monumentos y Obras Artísticas en Espacios Públicos de la Ciudad de México (COMAEP).

En el caso de que la intervención motivo de esta solicitud, se ubique en zona de Monumentos Históricos y/o colindante a un inmueble de valor artístico o catalogado deberá, además, tramitar las autorizaciones correspondientes ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) / Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL). Cual fuese el caso, se deberán gestionar los permisos conducentes ante la Alcaldía.

PERSONA INTERESADA O REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE DICTAMEN DE INTERVENCIONES EN EL ESPACIO PÚBLICO DENTRO Y FUERA DE LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN PATRIMONIAL

DE FECHA DE

La persona interesada entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa de la persona servidora pública que recibe.

Recibió (para uso de la autoridad)

Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.
DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>

Información importante: Este formato es un modelo general de solicitud de un trámite, servicios o actuación de similar naturaleza. En caso de que se requiera incorporar o eliminar información, las dependencias, órganos desconcentrados, órganos político-administrativos y entidades, podrán hacerlo siempre y cuando dicha adición o supresión encuentre sustento en un ordenamiento jurídico y esté validado por la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México.